



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 533-2019-P-CSJJU/PJ

Huancayo, uno de julio del
año dos mil diecinueve.-

VISTOS:

La Resolución Administrativa de la Presidencia de la Corte de Junín N° 523-2019-P-CSJJU/PJ de fecha 26 de junio del año 2019, Informe Técnico N° 446-2019-RR.HH-UAF-GAD-CSJJU/PJ; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93JUS¹, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito;

Segundo.- En virtud de dicha atribución y considerando que mediante Decreto Legislativo N° 276, se promulgó la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y se estableció en el artículo 24.d, que son derechos de los servidores públicos de carrera, gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas (...), esta Presidencia emitió la Resolución Administrativa N° 523-2019-P-CSJJU/PJ que concedió el uso físico del descanso vacacional al doctor Sócrates Mauro Zevallos Soto, a partir del 1 al 31 de julio del año en curso.

Tercero.- Sin embargo, teniendo presente que mediante documento de fecha 26 de junio del año en curso, el citado doctor solicita la reprogramación de su periodo vacacional a partir del 5 de agosto, corresponde a esta Presidencia emitir el acto administrativo correspondiente; considerando que el otorgamiento del descanso vacacional es un derecho del servidor, y el hecho de modificarlo no lesiona intereses de terceros.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

¹ El presente Decreto Supremo fue publicado el 3 de junio 1993 en el Diario Oficial El Peruano.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 533-2019-P-CSJGU/PJ

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REPROGRAMAR el uso físico del descanso vacacional del doctor Sócrates Mauro Zevallos Soto, dispuesto mediante la Resolución Administrativa N° 523-2019-P-CSJGU/PJ de fecha 26 de junio del año 2019, por consiguiente, **DISPÓNGASE**, el uso físico de su derecho vacacional a partir del 5 de agosto al 4 de septiembre del año 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]
CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMANANI
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN